



Ahorro (CAP)
CAP-DT-02

Reglamento y Condiciones de la Tarjeta Débito

COOPERATIVA DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Medellín

CONTENIDO

1. TARJETA DÉBITO VISA	3
2. ACTIVACIÓN DE LA TARJETA DÉBITO VISA	3
3. INACTIVACIÓN DE LA TARJETA DE MANERA PREVENTIVA POR PARTE DEL ASOCIADO	3
4. RESPONSABILIDADES DE LA ENTIDAD	4
5. RESPONSABILIDADES DEL ASOCIADO	4
6. CONDICIONES DE OPERACIÓN	5
7. CONTROL DE CAMBIOS EN EL DOCUMENTO	5

1. Tarjeta Débito VISA

La tarjeta Visa Débito permite a los Asociados, acceder al saldo disponible en su cuenta de ahorros y/o cupo rotativo de crédito, para realizar compras y retiros de efectivo en cajeros automáticos y oficinas asociadas a la Red Coopcentral. Este medio de pago es de uso nacional e internacional (cajeros automáticos de la Red Plus-VISA), con el cual se pueden realizar compras de bienes o servicios en establecimientos afiliados al sistema VISA o de cualquier otra red.

Las tarjetas cuentan con banda, chip y una tecnología Contactless, la adopción de esta tecnología NFC ('near field communications'), tecnología inalámbrica de corto alcance, permite la transmisión instantánea de datos entre dispositivos que se encuentren a unos cuantos centímetros de distancia, consiste en poder pagar de forma práctica e instantánea situando la tarjeta sobre el datáfono sin necesidad de introducirla o pasarla por el lector de banda.

2. Activación de la Tarjeta Débito VISA

Como requisito para el proceso de activación de la Tarjeta, el asociado ahorrador deberá tener un correo electrónico único con La Entidad y este deberá ser notificado en la creación del Cliente a Visionamos y mantenerse siempre actualizado.

El proceso de activación de la Tarjeta permite al asociado realizar la activación de la tarjeta desde su dispositivo móvil mediante el uso de la APP o desde la Web por medio del Portal transaccional; también lo puede hacer desde un cajero Servibanca cambiando la clave inicial o a través de los dispositivos (Datafonos y Pin Pad) de la Red. Después de validarse la clave inicial y realizar la asignación de la nueva clave, la tarjeta queda activa.

Una vez activa la tarjeta por el asociado ahorrador, esta queda disponible para compras sin contacto; el cambio de la clave es obligatorio en Cajeros Servibanca para Retiros y Consultas de Saldo con la Tarjeta.

3. Inactivación de la Tarjeta de Manera Preventiva por Parte del Asociado

El sistema proporcionará bloqueo preventivo de la tarjeta Débito como mecanismo de seguridad adicional en el proceso, a través de los canales Banca Móvil y Multiportal, el bloqueo preventivo de las tarjetas Débito, lo cual facilita al tarjetahabiente en el momento que así lo decida inactivar y/o activar la tarjeta de manera autónoma.

El servicio incluye como nueva opción el bloquear las Tarjetas Débito a través del Portal transaccional y la Banca móvil de la Red Coopcentral, este bloqueo está definido con el código (91 – Tarjeta inactiva por el usuario) proceso que realizaría el tarjetahabiente el cual agrega valor y seguridad al usuario permitiendo de manera autónoma realizar este proceso cuando así lo requiera.

El tarjetahabiente decide encender y apagar el botón de Switcheo cuando así lo desee. Es importante aclarar que no se genera rompimiento de la clave.

4. Responsabilidades de la Entidad

- a. Es responsabilidad de la Entidad Participante garantizar que el Asociado que posea la tarjeta Visa Débito no se encuentre reportado en las listas de control de la ONU o la OFAC entre otras.
- b. La Entidad debe preparar y hacer suscribir de sus Asociado los documentos necesarios para la utilización de la tarjeta Visa Débito, incluyendo el reglamento de la tarjeta, así como el manual de uso en el cual se describen las condiciones de uso y seguridad de la tarjeta Débito de afinidad.
- c. Dar a conocer a los Asociados a través de su página Web y por otros medios de comunicación que defina la Entidad, las recomendaciones de seguridad que deben tener en cuenta para la realización de operaciones con la tarjeta Visa Débito por cada canal, así como de los procedimientos para el bloqueo, inactivación, reactivación y cancelación.
- d. Capacitar adecuadamente a los Asociados/Clientes sobre el manejo de las operaciones que se pueden realizar con la tarjeta Visa Débito.
- e. La Entidad Participante debe garantizar la atención de quejas y reclamos presentadas por el Asociado/Cliente, derivados de la utilización de la tarjeta Visa Débito, según lo disponga la Entidad.
- f. La Entidad debe realizar diariamente un proceso de conciliación de las operaciones realizadas por sus asociados con la tarjeta Visa Débito, con base en los archivos de movimientos entregados por Visionamos.

5. Responsabilidades del Asociado

- a. El Asociado debe velar por el uso y resguardo de sus claves personales.
- b. El Asociado verificará la información antes de realizar sus operaciones y/o transacciones para evitar inconsistencias toda vez que los registros electrónicos que se generen bajo la clave, firma digital, firma electrónica y/o seguridades adicionales serán prueba de sus operaciones y/o transacciones.
- c. Cambiar su clave cada vez que el sistema lo alerte. De igual forma la podrá modificar en cualquier momento.
- d. Actualizar sus datos en la Entidad para que pueda recibir las notificaciones oportunamente y utilizar el servicio sin interrupciones.
- e. Seguir las recomendaciones formuladas por la entidad en cuanto a forma de operar y seguridad de la tarjeta Visa Débito.

6. Condiciones de Operación

La entrega de la tarjeta Visa Débito se deberá realizar de manera personalizada, esto es, única y exclusivamente al beneficiario de la misma.

Toda operación que el Asociado realice con la tarjeta Visa Débito será con cargo a la disponibilidad de los recursos de la cuenta que tenga abierta en la Entidad y/o del cupo de crédito, conservando los toques mínimos definida por ésta.

Los retiros en ATM y compras que se generen en el exterior con la tarjeta Visa Débito serán atendidos en la moneda oficial del respectivo país y su cargo se hará en pesos colombianos a la cuenta del Asociado/Cliente, aplicando la tasa representativa del mercado del día en que se procese la operación.

La reactivación y/o cancelación de la tarjeta Visa Débito sólo podrá ser realizada en la oficinas dispuestas por la Entidad según sus procedimientos y controles, aplicando todas las medidas de identificación y de control de la persona que solicita el servicio.

El costo de comisiones, cuota de manejo y demás cargos originados en el uso de tarjeta Visa Débito, así como el de la reposición, estará a cargo del Asociado según los toques establecidos por la Entidad.

7. Control de Cambios en el Documento

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN
01	Agosto 25 de 2020	Creación del Reglamento de Tarjeta Débito